



Paipa, 11 de febrero de 2025

Señores:

**COINTESA S.A.S**

**COSBOY**

**REF: RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 002 DE 2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA.**

- **COINTESA:**

**OBSERVACIÓN No 1:**

De acuerdo al numeral 12.5 EVALUACION ECONOMICA – 12.5.2 VALORES AGREGADOS – 12.5.2.1. ENTREGA DE BOMBA DE INFUSION, donde se menciona que la entidad otorgará un puntaje máximo de 15 puntos al proponente que oferte el mayor número de equipos de Bombas de infusión, amable y respetuosamente se solicita se aclare que cantidades del insumo consumible de estos equipos se requiere, dado que en el anexo técnico de la invitación no se evidencia la solicitud de los consumibles para las Bombas de Infusión.

**RESPUESTA OBSERVACION:** Se informa a los interesados que en el contenido del anexo 03 de la presente convocatoria se especifica en los ítems 21, 31 a 37,44, 53 y 54 aquellos insumos que se encuentran relacionados con el uso de bombas de infusión.

- **COSBOY**

**OBSERVACIÓN 1.** Sobre punto 12.2 EVALUACION "la capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo establecido en los estudios de Conveniencia. Términos de referencias, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o uniones temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

La capacidad financiera a verificar será la siguiente:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1, o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 70% del presupuesto oficial
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 40%
Rentabilidad sobre el Activo	Mayor o igual a 25%

Frente a lo anterior solicito:

- Se requiera que como requisito habilitante solo se tenga en cuenta que estos indicadores sean positivos y no se establezca un margen exacto, lo que permitiría

evaluar una favorable situación financiera del proponente, teniendo en cuenta que estos tienen un comportamiento diferente dependiendo el tipo de empresa que se esté evaluando, como es el caso de Coosboy que es una entidad del Régimen Especial sin ánimo de Lucro y de naturaleza Cooperativa.

Respecto a los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y el activo, de igual manera requerimos solo se evalúe sean indicadores positivos, basados en que estos indicadores miden la capacidad de generación de utilidad operacional de los activos y patrimonio, en nuestro caso y debido a que COOSBOY, siendo una entidad sin ánimo de lucro con naturaleza cooperativa se encontraría en desventaja frente a comparación con otra comercializadora de diferente naturaleza ya que la cooperativa se enfoca en la búsqueda del bienestar común de los asociados y no en la búsqueda de lucro, que finalmente es la base para la medición de estos indicadores.

**RESPUESTA OBSERVACION:** No se acepta la observacion teniendo en cuenta que los indicadores establecidos dentro del proceso de selección, fueron analizados y aprobados mediante comité de contratación los cuales se determinaron atendiendo el valor promedio establecido en procesos de selección de objeto similar en las entidades del departamentales y nacionales.

Asi mismo al establecer una condicion minima del indicador, permite a la entidad garantizar que el contratista es financieramente estable, confiable y capaz de cumplir pues cuenta con el musculo financiero, para la ejecucion del objeto contractual, en este caso el suministro de material medico quirurgico para la E.S.E Hospital San Vicnete de Paul de Paipa.

**OBSERVACIÓN 2. Presentación de la propuesta:** con respecto a la forma de presentación de la propuesta y teniendo en cuenta que la Convocatoria 002-2025, fue publicada por Secop, verificando los pliegos encontramos: punto 2 condiciones específicas, numeral 2.2 documentos de la propuesta y punto 6, cronograma, que la presentación debe hacerse en forma física en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, me permito solicitar aclaración si la propuesta se debe presentar sólo en medio físico y presencial o también se debe cargar en Secop II.

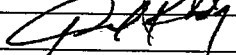
**RESPUESTA OBSERVACION:** Se aclara a los interesados en la presente convocatoria que la radicación de la propuesta deberá realizarse en medio físico teniendo en cuenta que la entidad por ser de régimen especial hace uso de la plataforma SECOP II únicamente con fines publicitarios no transaccionales.



**OBSERVACIÓN 3. Punto 10, causales de rechazo de ofertas. Numeral k)**  
*"cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial". Favor aclarar si la oferta se debe presentar con el 100% de sus ítems cotizados.*

**CONSIDERATIVA AL OBSERVACION**

**RESPUESTA OBSERVACION:** Se aclara que la propuesta debe presentarse con el 100% de los ítems descritos en el anexo 03.

<b>FIRMA</b>	
<b>NOMBRE</b>	ZULY JOHANA PACHECHO ROBLES
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: Zuly Robles/ Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Arianna Adarme/ Líder contratación 